

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00341 --00
DEMANDANTE: SALOMON SIERRA SANCHEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS
ALFREDO SIERRA PACHON Y
HEREDEROS INDETERMINADOS DE
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ
BETANCUR Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 89 y los artículos 90 y 91 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarlo en el siguiente sentido:

Conforme a lo expuesto en el numeral 5 del artículo del artículo 375 Código General del Proceso, aporte el certificado especial expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número **50S-254169**, o en caso contrario allegue las pruebas que permitan establecer la negativa a emitir dicho documento por parte de la oficina de registro respectiva, en los términos del inciso segundo de la norma citada.

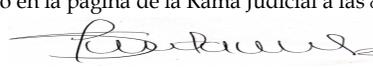
Se advierte, que el poder y la demanda deben ir dirigidos contra la o las personas determinadas en el certificado especial.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 37 del 10 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario